

**NOTA INFORMATIVA 8/2022 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 19/10/2022, se extracta, respecto a la reunión del Pleno de la misma, de fecha 20/09/2022, la siguiente información:

-Se aprobó el Acta n.º 5 del Pleno de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión ordinaria del mismo celebrada en fecha 29/06/2021.

-Se informó sobre que, desde la reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrada en fecha 29/06/2021, se han celebrado once reuniones de la Comisión Permanente del Pleno de la esta Junta de Personal, en fechas 14/09/2021 (Acta n.º 15), 22/09/2021 -Extraordinaria- (Acta n.º 16), 14/10/2021 (Acta n.º 17), 16/11/2021 (Acta n.º 18), 24/01/2022 -Extraordinaria- (Acta n.º 19), 22/02/2022 (Acta n.º 20), 22/03/2022 (Acta n.º 21), 19/04/2022 (Acta n.º 22), 19/05/2022 (Acta n.º 23), 07/06/2022 (Acta n.º 24) y 28/06/2022 (Acta n.º 25).

-Se aprobó, por unanimidad, todo lo acordado, y actuado en Comisión Permanente.

-Se aprobó la Nota Informativa 7/2022 de esta Junta de Personal, correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 28/06/2022, para su publicación en la Web del Empleado Público andaluz.

-En relación con la crisis sanitaria por Covid-19 (coronavirus), se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se participó que se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales al respecto, recordándose que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad, el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas y en la responsabilidad individual.

-Se informó sobre que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente:

En BOJA de fecha 22/06/2022, la Resolución de 22 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería, estableciendo el nivel 0 de alerta sanitaria en Almería, vigente hasta el día 22/09/2022, salvo modificación posterior.

-Se informó sobre que, en el ámbito del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España se ha publicado la siguiente documentación, en relación con el Covid-19:

**ESTRATEGIA DE VIGILANCIA Y CONTROL FRENTE A COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE LA PANDEMIA - Actualizado a 3 de junio de 2022.**

**Gobierno de España – Ministerio de Sanidad - PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 - 6 de junio de 2022.**

-Se informó sobre medidas, en relación con el Covid-19, en servicios y centros educativos, así como sobre medidas establecidas para ahorro energético por el Gobierno de España.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal.

-Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal, puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); sobre este asunto no se ha producido novedad alguna tras la última reunión de la Comisión Permanente.

-Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

-En relación con el despacho asignado para la organización sindical ISA, cuyos miembros en esta Junta de Personal han quedado como no adscritos, y para archivo de esta Junta de Personal, situación que se viene tratando en esta Junta de Personal, se informó sobre la reunión mantenida, en fecha 15/07/2022, a petición de esta Junta de Personal, de conformidad con lo acordado, por miembros de la Comisión Permanente de esta Junta de Personal con la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, acompañada por la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno, en la que informaron sobre las novedades ante la referida situación, a las que se les transmitieron las necesidades de esta Junta de Personal, pendientes de ser atendidas, por lo que se acordó, por unanimidad, seguir poniendo de manifiesto las mismas y reivindicar las necesidades de esta Junta de Personal ante la Administración de la Junta de Andalucía.

-Se informó sobre que no se ha atendido la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, acordándose, por unanimidad, solicitar información al respecto y reiterar la solicitud.

-Se acordó, por unanimidad, solicitar la plantilla de puestos y los efectivos reales, respecto al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía que presta servicios en la provincia de Almería, ámbito de esta Junta de Personal, tras la correspondiente reestructuración de Consejerías y la correspondiente organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, tras las elecciones de 19/06/2022, a través de la unidad de transparencia de la Consejería competente en materia de Función Pública y, de no recibirse, ponerlo en conocimiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

-En relación con el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas, que corresponde en exclusiva al personal funcionario, como establece el TREBEP en sus arts. 9.2 y 11.,2, así como ante el bajo porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario, se puso de manifiesto que, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en lugar de fomentar la ocupación de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, se fomenta el empleo ajeno a la RPT, cuyos trabajadores, en su mayoría, no tienen acreditado haber accedido a empleo público en libre concurrencia, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como se ha puesto de manifiesto en esta Junta de Personal en referencia a los correspondientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

-Se recordó, en relación con las elecciones políticas celebradas el día 19/06/2022, que, tras la publicación, en el BOJA de fecha 26/04/2022, del Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, se quedó sin tramitar el anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía en la anterior legislatura, aprobándose, recientemente, por el Consejo de Gobierno el correspondiente proyecto de ley, que se tramitará en esta actual legislatura ante el Parlamento de Andalucía, futura Ley de Función Pública de Andalucía que, de ser, finalmente, aprobada, esperamos que sea más favorable a los derechos e intereses del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuanto a su carrera profesional, preservando el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido exclusivamente por personal funcionario, en cuanto a mantener una Administración profesional y objetiva al servicio de la ciudadanía como usuaria de los servicios públicos.

-Se recordó que, atendiendo al acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 25/06/2020, y lo acordado en la Comisión Permanente de la misma, en fecha 15/04/2021, se puso de manifiesto, ante la SGAP, el rechazo de esta Junta de Personal al citado anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía, en los términos acordados.

-Se recordó que esta Junta de Personal viene reivindicando la defensa de la RPT, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, reivindicando la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como el acceso al empleo público en libre concurrencia y el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario, por ello, se aprobó, por unanimidad, en el Pleno, de fecha 25/06/2020, seguir con las citadas reivindicaciones ante la Administración de la Junta de Andalucía.

-Se recordó que, en fechas cercanas a la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía, el sector docente obtuvo equiparaciones salariales y el sector sanitario obtuvo el establecimiento de la carrera profesional, mientras el sector de la Administración General de la Junta de Andalucía viene siendo objeto de restricciones

profesionales, retributivas y presupuestarias.

-Se recordó que, atendiendo al citado acuerdo del Pleno de la referida Junta de Personal de fecha 25/06/2020, ante la aprobación del anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía y del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, y atendiendo al acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, de fecha 20/05/2021, se puso de manifiesto, ante el Parlamento de Andalucía, la reivindicación de esta Junta de Personal sobre la defensa de la RPT, en relación con los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, y, asimismo, la reivindicación de esta Junta de Personal sobre la adecuada provisión de puestos de trabajo, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de la RPT, así como sobre el acceso al empleo público en libre concurrencia y sobre el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido en exclusiva por el personal funcionario, circunstancias puestas de manifiesto, en fecha 30/03/2021, ante la Administración de la Junta de Andalucía, acordándose, por unanimidad, seguir con las mencionadas reivindicaciones, ante las mencionadas instancias de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, tras las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas en fecha 19/06/2022, y tras la constitución del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía.

-Se acordó, por unanimidad, solicitar la convocatoria de concurso de méritos, atendiendo al vigente Decreto 2/2002, en cuanto a la periodicidad establecida para las convocatorias de concursos de méritos.

-Se acordó, por unanimidad, reiterar la solicitud a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.

Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.

-Se informó sobre los listados del Complemento de Productividad recibidos, correspondientes al primer cuatrimestre de 2022.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

-Se informó que, en relación con la información recibida sobre la composición actual del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, reiteradamente solicitada por esta Junta de Personal, incluso a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, esta Junta de Personal pudo conocer la composición actual del mismo por la Administración de la Junta de Andalucía (7 miembros), que, entendemos, puede verse afectada por la reestructuración de Consejerías y por la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, conociéndose, además, la composición por las organizaciones sindicales (7 miembros), que como se informó en su día.

-Se recordaron las incidencias producidas en materia de prevención de riesgos laborales, en cuanto a caída parcial del techo y las medidas preventivas adoptadas en el edificio administrativo de Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería

-Se recordaron los acuerdos del Pleno de esta Junta de Personal, en cuanto a reiterar la solicitud, ante la Administración de la Junta de Andalucía, para el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales, tanto respecto a los puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario, como respecto a los vehículos oficiales que se asignan a los mismos para el desempeño de sus funciones y competencias, así como ante la crisis sanitaria por Covid-19, y, asimismo, respecto a los edificios administrativos sedes administrativas de la Junta de Andalucía, tras ello, se acordó, por unanimidad, poner de manifiesto, ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería; y ante la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el Plan INFOCA.

-Se recordó que esta Junta de Personal ha venido reivindicando, en mandatos anteriores, la restitución de derechos económicos y laborales, en relación con los recortes de los mismos establecidos por el Gobierno de España en el año 2010, que no afectó en Andalucía a la conocida como administración paralela, cuyo personal, ajeno a la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, dispone, a través de sus convenios colectivos, de mejores retribuciones y condiciones de trabajo que el personal funcionario, así mismo, en los recortes establecidos por el Gobierno de la Junta de Andalucía en 2012, tampoco se vio afectada la conocida como administración paralela en su totalidad, pues, fundaciones del ámbito de salud no se vieron afectadas, así las cosas, encontrándose prorrogados, para el año 2022, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021,

se recordaron los siguientes recortes impuestos al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía:

Recorte en sus retribuciones, de media del 5 %, en algunos casos llegando hasta un 10 %, que no se ha recuperado, a lo que hay que añadir la continua pérdida de poder adquisitivo a lo largo de los años, estando prevista para este ejercicio una subida del 2 %, cuando la inflación prevista es notoriamente superior.

No recuperación de las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014, que supone un 99 % del Complemento Específico, en esas mencionadas cuatro pagas adicionales de las pagas extras, que otras administraciones públicas han recuperado.

Restitución de las ayudas de acción social, se recuerda que los empleados públicos del Parlamento de Andalucía disponen de consignación presupuestaria para acción social desde hace varios ejercicios y en otras administraciones públicas no suspendieron las ayudas de acción social.

Regularización de las cotizaciones a la Seguridad Social del periodo julio a diciembre de 2012, en cuanto a que esta Junta de Personal tuvo conocimiento que la Junta de Andalucía venía recurriendo las Resoluciones de las Tesorerías Provinciales de la Seguridad Social, tras el correspondiente levantamiento de acta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, existiendo procedimientos en el TSJA, que esta Junta de Personal desconoce su estado.

-Se acordó, por unanimidad, seguir con las mencionadas reivindicaciones, ante las mencionadas instancias de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, tras las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas en fecha 19 de junio de 2022, y tras la constitución del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que presta servicios en la provincia de Almería, que sigue sin haber recuperado la totalidad de los mencionados derechos económicos y laborales.

-Se informó sobre que, en el BOJA de 03-06-2022, se ha publicado Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2022, por el que se actualiza el importe del premio de jubilación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, actualizando el importe a 174,47 euros, en relación con el correspondiente Acuerdo de 2003, que se ha ido actualizando a través de la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Se acordó, por unanimidad, solicitar la actualización de las cuantías de las indemnizaciones por razón de servicios, pues, han pasado dieciséis años desde el establecimiento de las cuantías vigentes.

-Se recordó que, en fechas cercanas a la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía, el sector docente obtuvo equiparaciones salariales y el sector sanitario obtuvo el establecimiento de la carrera profesional, mientras el sector de la Administración General de la Junta de Andalucía viene siendo objeto de restricciones profesionales, retributivas y presupuestarias.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 1 de diciembre de 2022, jueves, que se realizará mediante videoconferencia, por acuerdo de esta Junta de Personal, así como las reuniones de Comisión Permanente del Pleno de la misma.

-Se informó sobre que se solicitó la reserva del salón de actos del edificio administrativo de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para el segundo semestre de 2022, para las reuniones de esta Junta de Personal, las siguientes fechas, que han sido confirmadas: para el Pleno, día 1 de diciembre de 2022, jueves; para Comisión Permanente, 19 de octubre, miércoles; 22 de noviembre, martes.